



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 17 DIC 2025

**RESOLUCION N° 2544 - C25**

**VISTO:**

El Expte. Presentado por la **Sra. Cuellar, María Gina D.N.I. N° 35.152.713**, con domicilio en la localidad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Soria, solicita una ayuda económica para solventar gastos que implique la compra de insumos necesarios para su emprendimiento, el cual será para fortalecer la economía familiar.

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL; Art. 110.- El Desarrollo Económico Local es un proceso de generación de capacidades a nivel comunitario y Municipal, que promueve el crecimiento económico, social y político de las personas y las comunidades, en forma autosostenida y creciente, equitativa y respetuosa del medio ambiente, en el que el Gobierno Municipal juega el papel de facilitador y sus comunidades ejercen función protagónica. El Municipio elaborará políticas de Estado con el propósito de mantenerlas en el tiempo, para obtener el desarrollo económico local, mitigar la pobreza y lograr la inclusión social. La educación y el conocimiento son claves en la estrategia de desarrollo local, para generar como consecuencia de la actividad económica, una mejor calidad de vida para los habitantes y conformar una comunidad desarrollada e integrada.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N° 1.- AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Ciento Treintaa Mil con 00/100 ctvos. (\$130.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la **Sra. Cuellar, María Gina D.N.I. N° 35.152.713**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

**Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán**

**Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque**



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



## RESOLUCION N° 2544 - 225

- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N° 5.-** De forma.-

a.M.

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho  
Ejecutivo**

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque